



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** 21 DE JUNIO DE 1994

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III "CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN, AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL CENTRO DE REHABILITACION DE MANABI"
- IV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE EXONERACION DEL REQUISITO DE LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO BABAHOYO"
- V "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO DE LA SALUD"
- VI "LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA A LA SEÑORA BEATRIZ OÑATE VIUDA DE ACOSTA, EQUIVALENTE A DIEZ SALARIOS MINIMOS VITALES"
- VII "LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DESTINA LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MILLONES



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES - **Fecha:** 21 DE JUNIO DE 1994

SUMARIO:

CAPITULO

- DE SUCRES PARA LA ERECCION DE UN MONUMENTO A LA MEMORIA DEL DOCTOR MISAEL ACOSTA SOLIS"
- VIII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO PROVINCIAL"
- IX "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL SEÑOR CARLOS PINTADO GAVILANEZ"
- X "CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LIBERTAD EDUCATIVA DE LAS FAMILIAS DEL ECUADOR"
- XI "CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE CODIGO DE LA FAMILIA"
- XII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR"
- XIII CLAUSURA DE LA SESION



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** 21 DE JUNIO DE 1994

INDICE:

CAPITULO		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Guerrero Guerrero	3
	H. Icaza Endara	7
	H. Vallejo López	8
	H. Lima Garzón	9,20
	H. Vélez Núñez	12
	H. Bustamante Vera	14
	H. Rodríguez Vicens	19,20
III	"CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN, AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL CENTRO DE REHABILITACION DE MANABI"	23
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Vélez Núñez	25,26,29
	H. Bustamante Vera	26



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 21 DE JUNIO DE 1994
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE:

CAPITULO	<u>PAGINA</u>
IV	
"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE EXONERACION DEL REQUISITO DE LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO BABAHOYO"	30
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
H. Dávalos Guevara	31
H. Romero Cabrera	32
H. Bustamante Vera	33
V	
"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO DE LA SALUD"	34
<u>INTERVENCION DEL SEÑOR LEGISLADOR:</u>	
H. Vallejo López	34
VI	
"LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA A LA SEÑORA BEATRIZ OÑATE VIUDA DE ACOSTA, EQUIVALENTE A DIEZ SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES"	35
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
H. Bustamante Vera	36
H. Rodriguez Vicens	36, 37



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 21 DE JUNIO DE 1994
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>	
VII	"LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DESTINA LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES PARA LA ERECCION DE UN MONUMENTO A LA MEMORIA DEL DOCTOR MISAEL ACOSTA SOLIS"	38
	<u>INTERVENCION DEL SEÑOR LEGISLADOR:</u>	
	H. Bustamante Vera	38
VIII	"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATO-RIA A LA LEY DE DESARROLLO PROVINCIAL"	39
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Rodríguez Vicens	44, 45
	H. Bustamante Vera	45
IX	"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL SEÑOR CARLOS PINTADO GAVILANEZ"	47
X	"CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LIBERTAD EDUCATIVA DE LAS FAMILIAS DEL ECUADOR"	49
	<u>INTERVENCION DEL SEÑOR LEGISLADOR:</u>	
	H. Rodríguez Vicens	50



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 21 DE JUNIO DE 1994
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
XI "CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE CODIGO DE LA FAMILIA"	51
<u>INTERVENCION DEL SEÑOR LEGISLADOR:</u>	
H. Rodríguez Vicens	52
XII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	53
<u>INTERVENCION DEL SEÑOR LEGISLADOR:</u>	
H. Rodríguez Vicens	53
XIII CLAUSURA DE LA SESION	54

VTE/em.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del señor Samuel Belletini Zedeño, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas veinticinco minutos.

En la Secretaría actúan los abogados Abdón Monroy Palau y Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional respectivamente.

Concurren los siguientes señores diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

AROSEMENA MONROY CARLOS
PALLARES SEVILLA MARCELO
ROMERO CABRERA ABRAHAM
LIMA GARZON MARIA



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
MATUTE ZAMORA JOHNNY
ICAZA ENDARA ROOSEVELT
NUÑEZ ARANDA ANGEL
GAMBOA BONILLA RODRIGO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUSTAMANTE VERA SIMON
VELEZ NUÑEZ RUBEN
LARREA ANDRADE MAURICIO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
RIVERA MOLINA RAMIRO
DAVALOS GUEVARA REMIGIO
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince legisladores presentes, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Uno: Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador. Dos: Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Rehabilitación de Manabí. Tres: Primer Debate del Proyecto de Ley Especial de exoneración del requisito de licitación para la construcción del puente sobre el Río Babahoyo. Cuatro: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. Cinco: Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a la señora Beatriz Oñate viuda de Acosta, equivalente a diez salarios mínimos vitales generales. Seis: Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se destina la cantidad de quinientos millones de sucres para la erección de un monumento en la memoria del doctor Misael Acosta Solís. Siete: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Defensa de Operadores y Supervisores de Telefonía del Ecuador. Ocho: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Concesión de la Lotería de Fútbol. Nueve: Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Privvincial. Diez: Primer Debate del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Carlos Pintado Gavilánez. Once: Continuación de la lectura del Proyecto de Código de la Familia. Doce: Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Consumidor. Trece: Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley

de Federación de Abogados del Ecuador. Catorce: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano. Quince: Lectura del Proyecto de Ley que establece la Tarifa Preferencial Estudiantil en los transportes y espectáculos públicos. Dieciséis: Lectura del Proyecto de Ley de Escalafón para los Profesionales Químicos y Farmacéuticos. Diecisiete: Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Carlos Castañeda Romero. Dieciocho: Lectura del Proyecto Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y Líneas de Crédito Preferencial para el Desarrollo Integral de varios sectores. Diecinueve: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica. Veinte: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Veintiuno: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil. Veintidós: Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional del Sico-rehabilitador y Educador Especial. Veintitrés: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Voy a anotar por el orden en que lo han solicitado, por favor: Diputado Guerrero, Diputado Icaza, Diputado Vélez, Diputada Lima. Diputado Guerrero.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, distinguidos colegas: posiblemente soy de los diputados más respetuosos de los reglamentos del Congreso Nacional, posiblemente he dejado de intervenir muchas veces para no crear cierto malestar; pero usted ha sometido a consideración el Orden del Día, señor Presidente, y ahora sí me voy a revelar no contra usted, no le tome así, me voy a revelar frente a la realidad nacional. No puede el Parlamento ecuatoriano soslayar lo que está pasando en más de diez provincias del país, no puede soslayar, no podemos quedarnos callados, no decir algo, no le digo no protestar porque yo no creo que voy a protestar, pero sí es bueno que diga algunas cosas, porque esta historia la estamos

escribiendo nosotros ahora en el Ecuador, estamos escribiéndola nosotros, escribámosla bien. ¿A quién le vamos a pasar la cuenta de lo que está pasando en el país, a quién le pasamos la cuenta: al Ejecutivo, al Congreso, a los autores del Proyecto de Ley de Desarrollo Agrario, a los indígenas, a los empresarios agrícolas, a quién le pasamos la cuenta? Allí está ya hecho el gran problema en el país, y hay muertitos también si eso querían, ya hay muertitos para que la corrida sea buena, y pueden seguir hablando, señor Presidente; eso advertí yo aquí el dos de junio, aquí está la versión magnetofónica, aquí está el acta, eso advertí yo, que no se puede tratar asuntos de tanta profundidad, perdónenme, así me digan que se ha debatido mucho, con tanta ligereza. Si entre los supuestos blancos o blancos mestizos, para entendernos muchas veces tenemos que hablar cinco y seis veces y no nos entendemos, qué decir con la población campesino indígena, sin que con esto yo quiera minimizar su posibilidad de participar en la vida pública, qué decir con ellos, con ellos hay que hablar diez veces, quince veces, veinte veces, no importaba seguir hablando. Ahora, repito, ¿quién va a pagar la cuenta, cómo vamos a detener lo que puede ser un manipuleo político? No me quiero apartar de ninguna posibilidad, puede ser un manipuleo, pero ya está dado, permitimos nosotros que se dé, señor Presidente, hicimos todo lo posible para que suceda lo que está sucediendo; está dándose las condiciones necesarias como para que el sistema democrático tarde o temprano se eche a pique, señor Presidente, si eso está pasando, súmele usted tanta cosa que se da en el país: la consulta popular, el problema indígena, la ley de educación religiosa en los establecimientos, el problema de los transportistas, pero qué le falta a este país como para hartarse de problemas, y para eso todos, absolutamente todos como que hacemos adrede. Yo les decía aquí, señor Presidente, a la colectividad, a los señores diputados, lo que iba a pasar en mi provincia, en la de Chimborazo, yo tengo que hablar por mi provincia, no soy hombre este rato de Izquierda Democrática, ni soy abogado de los indígenas ni soy miembro de ninguna asociación, no señores, estoy hablando como hombre de la Provincia de Chimborazo; pero cuando hablamos los huasi-

pungueros de la política, la noticia no cuenta; cuando hablan los jefes de los partidos, ahí sí son titulares enormes, señor Presidente, por eso sigo irritado, sigo indigando de la forma en que se manejan las cosas de tanta trascendencia en el país. Se rasgan vestiduras, todos los días hay cosas que ya no se entienden, se hacen declaraciones a la prensa de que se quieren profundas reformas a la Constitución. Hace dos años, este humilde diputado de la República presentó un proyecto que ahí está en los archivos, para que se conozca unas reformas constitucionales de fondo, integrales, yo perdí con sesenta contra cuatro, qué maravilla, bueno pero a mí me honra eso, ahora sí me honra porque ahora veo que se dice que hay que hacer reformas integrales a la Constitución, totales, profundas a la Constitución. Por qué no se hizo hace dos años, y ahora estamos metidos en un gran debate... Si alguien me preguntó, abogado Jaime Nebot. Por qué no se hizo eso y ahora estamos contra todo, rasgándose vestiduras, la falta de seriedad en el quehacer político nos tiene así, y nos va a tener peor después, señor Presidente, nos va a tener peor, yo no veo fórmulas de solución a esto, dónde están. Cuando la gente minimiza el movimiento indígena, me indigno, señor Presidente, me indigno no porque, repito, sea abogado de los indios ni porque haya tenido con ellos ninguna vinculación sino porque vivo su realidad, porque sé quienes son, porque así estén manipulados y repito, porque así se les ocurre salirse, están manipulados. Son poquitos, qué importa pues que haya por ahí cinco mil, diez mil, quince mil, veinte mil; y cuando se dice que son tres millones, no, no son tantos, solo son un millón, ¿y un millón no son número? ¿Y un millón no pueden incendiar el país? Yo no estoy alimentando ninguna rebelión, yo lo que estoy es tratando de prevenir acontecimientos funestos. El año noventa, señor Presidente, para que usted conozca, a usted quiero llegar con este mensaje: el año noventa, un militar liberal, porque era de profundas convicciones liberales: Jorge Andrade Pieda, General de la República que se retiró de las Fuerzas Armadas, recibió la orden de limpiar, de acabar con una manifestación en Riobamba de treinta mil indígenas, cálculo de la Brigada Blindada "Galápagos", no mfo, como lo que se calcula

recién en Riobamba, cuarenta mil, supongamos que sean diez, supongamos que sean cinco; el General Jorge Andrade saben lo que contestó al Coronel Rodríguez que fue con la consigna de limpiar la ciudad con tanques: "señor, yo no paso a la historia del Ecuador como genocida", eso le contestó el General Andrade, me ha de estar escuchando ahora. Así es como tenemos que reflexionar, así es como tenemos que actuar. Cuidado, cuidado se va de las manos esto, es mejor llamar, es mejor volver sobre el asunto, por eso he presentado un proyecto de ley, que puede que no esté bien hecho, pero hay que decirle algo a la gente, hay que darle respuestas; y sé que se ha presentado otro proyecto por parte del MPD, Hay otro proyecto de Carlos Vallejo, mejor dicho lo conozco, por qué no trabajar sobre eso, por qué asustarnos, por qué ponernos en posiciones de total intransigencia. No, ya está hecho, ahora o nunca, y allí está. Yo no tengo ni un sucre en una empresa, yo no tengo algo sino para vivir modestamente, no defendiendo mi espacio, yo quiero cuidar la integridad de todos los ecuatorianos, de los indios, de los mestizos, de los blancos, de los rubios, de los cholos, de cualquiera. Si no vamos a manejar esto con tino, tengo una corazonada, señor Presidente, aquí he repetido tres veces en este día, aquí vamos a tener algo como lo de México, aquí va a pasar algo como lo de México, no nos hagamos los bravos, no seamos prepotentes, no seamos obsecados, volvamos sobre el asunto. El propio Presidente de la República, la noche de ayer, yo escuché cuatro horas treinta minutos, entre ellos estaba el Diputado Dávalos, tuve la paciencia de oír cuatro horas treinta minutos la Radio Exito, el fútbol estaba por allí con el volumen bajo, hay diputados que están en el fútbol en Estados Unidos después de haber dejado haciendo la ley, yo escuché cuatro horas treinta; y el propio Presidente reconoce que puede haber asuntos que reformar, pero se va más allá cuando habla del asunto reglamentario; yo no voy a discutir que esos son los procedimientos, que así es como se tendría que mejorar esto, pero hagan entender a ellos; quinientos mil, a los que sean, indígenas, primero hágales entender a ellos; si ellos aceptan, bien; y si no, ojalá tuviésemos diez generales Andrade Piedra, de pronto hay solo una piedra y esa puede crear los

problemas que yo con mi intervención de ahora, con la del día dos de junio, con la de esta mañana en una cadena de radio, etcétera, estoy advirtiendo: podemos generar lo que nadie quiere, un enfrentamiento civil en este país, que no se merece. Gracias, señor Presidente; disculpen, señores, diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Roosevelt Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA: Señor Presidente, honorables diputados: quiero referirme a dos asuntos, el uno concreto al Orden del Día que usted ha puesto en consideración. Se ha hecho ya costumbre en el Parlamento Nacional, el tratar de evacuar todos los proyectos que ya tienen el informe para segundo debate, esto permite devolverle la fe y la esperanza al pueblo ecuatoriano después de tantas circunstancias que le ha tocado vivir al Congreso Nacional; varios sectores sociales están a la expectativa de lo que nosotros podemos hacer en lo que nos resta para la conclusión de nuestro mandato en el Parlamento ecuatoriano, y estos sectores, obviamente luego de varios peregrinajes durante mucho tiempo, han logrado que el Congreso conozca, de acuerdo a la Constitución y a nuestra ley, algunos proyectos importantes como el caso del Proyecto de Ley de Defensa de Operadores y Supervisores de la Telefonía del Ecuador, un proyecto que merece la atención y que por ser un proyecto que está con el informe respectivo para segundo debate y que apenas es de cuatro artículos y dos disposiciones, no va a quitar el tiempo suficiente a los señores diputados para que continuemos debatiendo todos los demás proyectos. Y el pedido concreto mío, señor Presidente, es que el séptimo punto del Orden del Día pase a ser primero para, a la vez que aprovechamos la presencia de los señores diputados que constituyen el quórum mínimo porque se trata de segundo debate, nosotros podamos dar ese alegrón a los trabajadores y operadores de la telefonía ecuatoriana, esta es la petición concreta en cuanto al Orden del Día se refiere. En segundo lugar, señor Presidente, con el auspicio como no podía ser de otra manera, del Parlamento ecuato

toriano y con el auspicio directo de su Presidencia, el Ecuador fue sede, los días trece, catorce y quince de junio, de la Sexta Asamblea Ordinaria del Parlamento Amazónico, a la que concurrieron delegaciones de los hermanos países de Bolivia, de Brasil, de Colombia, de Surinam, del Perú y Venezuela, en la que obviamente todos los acuerdos y las resoluciones van a ser publicadas por la prensa nacional y entregada la carpeta respectiva a todos y cada uno de los señores diputados, por supuesto en primer lugar a usted, señor Presidente. Esta reunión, esta asamblea ordinaria pudo llevarse a efecto gracias a la iniciativa de un diputado ecuatoriano, el Diputado doctor Angel Núñez Aranda, quien con el voto de todas las delegaciones, por unanimidad fue designado Presidente del Parlamento Amazónico; esto obviamente que honra al Parlamento ecuatoriano y enaltece también al Diputado Angel Núñez. Por esta razón, señor Presidente, estoy poniendo a consideración un acuerdo para que el Congreso Nacional le dé el énfasis y el apoyo suficiente a esta designación, a más de que también se acuerde felicitar por la brillante acción desarrollada en esta Asamblea Ordinaria del Parlamento Amazónico, al Diputado Angel Núñez. Le ruego, señor Presidente, que se sirva disponer que se dé lectura por Secretaría para que una vez puesta a consideración se pueda pronunciar el Parlamento Nacional. Y anteriormente, repito, presenté como moción que el séptimo punto del Orden del Día, por existir el informe, porque es apenas un proyecto de cuatro artículos que no nos va a llevar más de cinco minutos, que se pase al primer punto del Orden del Día. Este es el proyecto de acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Sobre le procedimiento en la aprobación del Orden del Día. Primero me sumo al aplauso y apoyo que nuestro colega se merece y la felicitación por haber sido nombrado Presidente del Parlamento Amazónico, ojalá podamos darle todos los parlamentarios ecuatorianos el apoyo que ya ha recibido de los colegas de los de

más países amazónicos. Pero el punto de orden es por lo siguiente, señor Presidente, por lo menos para yo aclararme porque me confundo: cierto es que el Parlamento en cada sesión tiene pleno derecho a reformar el Orden del Día; pero le reformamos lo que le reformamos habiéndole reformado anteriormente a la reforma, señor Presidente, yo no creo que proceda. Viene acá un Orden del Día, esto fue del martes de la semana pasada, desde ahí no hemos tenido sesión; el punto uno estaba en el quinto, el séptimo en el cuarto, el tercero en el segundo, el dieciocho en el cuatro, y los honorables diputados hicieron cambiar, aquí reunidos ustedes, los que tienen voto, cambiaron el Orden del Día y lo dejaron como está ahora, aprobado por los honorables diputados que están aquí. No hay la sesión, no sesionan el miércoles, no sesionan el jueves, no sesionan el viernes, no sesionan los lunes, y vienen el martes; es de entender que si se pusieron de acuerdo en este Orden del Día, esto es lo que vamos a tramitar, porque nos pasamos todas las sesiones reformando el Orden del Día, no llegamos al primer punto y nos vamos, y al día siguiente otra vez le reformamos al pobre Orden del Día y le desorganizamos. Yo no entiendo por qué después de haberse puesto de acuerdo sobre este Orden del Día hoy le van nuevamente a reformar, y así perdemos el tiempo todas las sesiones de Dios. Perdón, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima. El proyecto de resolución, después de la Diputada Lima, se pondrán en consideración todas las mociones. Perdón, después de la Diputada Lima y del Diputado Vélez. Un ayudante de Secretaría que vaya a recoger la moción de resolución del Diputado Icaza. Diputada Lima, por favor.-----

LA H. LIMA GARZON: Muchas gracias, señor Presidente. Considero necesario pronunciarme sobre algunos acontecimientos y especialmente el problema que está viviendo el país frente al conflicto vivido por los sectores indígenas y campesinos del país. Nuestro país está convulsionado seriamente, es un crecimiento cada vez más notorio de lo que significa una expresión de indignación popular; pero me parece que se ha

olvidado un pequeño detalle en todos los análisis e intervenciones que se han venido haciendo, y una de ellas es no entender que la razón fundamental de la expresión indígena, de la lucha indígena es precisamente hacer reconocer su condición de sujetos políticos, de seres humanos pensantes y actuantes y parte de este país; es lo que más indigna al movimiento indígena, el no haber logrado entender los diferentes sectores y especialmente dos sectores políticos de derecha, que el pueblo indígena merece ser respetado y considerado en sus opiniones. No esperen que a lo mejor tal artículo esté bien o mal redactado, ese no es el problema fundamental, lo sustancial es la falta de entender que son ecuatorianos y que merecen todo el respeto de las organizaciones políticas, de los partidos políticos y del Gobierno Nacional. Eso ha determinado una de las indignaciones más grandes porque precisamente la ley que fuera aprobada es una ley que no fue consultada, discutida, analizada para que permita ser una ley que represente a los diferentes sectores, eso es lo fundamental, eso es lo básico del conflicto, y me parece que eso debería lograr hacer entender que no podemos seguir cometiendo los mismos errores y continuar en una actitud de mantener en el Orden del Día el primer punto y continuar en su tramitación con la misma actitud inconsulta y de impedir la posibilidad de expresión en el Congreso Nacional de los diferentes sectores involucrados a través de esa ley. ¿De qué se trata, de contribuir a generar una convulsión social? Pues lo están haciendo muy bien, están haciéndolo muy bien el Gobierno y los partidos negligentes en cuanto a falta de sensibilidad para escuchar al pueblo ecuatoriano, lo están haciendo muy bien porque eso está posibilitando precisamente que la convulsión social de que hablaba Fernando Guerrero se vaya agudizando cada vez más. Creo que es necesario entender entonces que hace falta revisar la práctica política, el ejercicio de la política a lo interno del Congreso Nacional y de otras esferas del Estado, ese creo que es el tema que debería también obligar a evitar que continuemos con la misma línea aquí a lo interno de este Parlamento. Nosotros como partido hemos presentado al Tribunal de Garantías Constitucionales un pedido de inconstitucional de la ley, por su procedi-

miento, conocemos que ha sido notificado tanto el Congreso Nacional cuanto el Presidente de la República, pensamos que ese es el mecanismo que va a viabilizar la posibilidad de encontrar una salida a un conflicto social. Creo que en este momento no podríamos entrar a discutir y les solicito a los diferentes representantes de los partidos políticos que tengan la gentileza de escucharme en esta parte porque deseo escuchar o entender una respuesta de estos sectores para que entendamos que el problema no está tal vez en el contenido, en la pequeña reforma o en el arreglo de una determinada parte de la ley; el problema está en entender que hace falta lograr elaborar una propuesta de consenso que puede recoger inclusive partes de la ley aprobada; esa es la solución que espera el pueblo indio, que no está dispuesto a ceder un milímetro, que no está dispuesto a ceder en un pequeño espacio porque ahora significa recuperar para sí el respeto que ellos merecen como seres humanos, y eso es lo más valioso que puede conseguir cualquier movimiento, cualquier acción social en un lugar determinado. Esto quería decir y creo necesario entonces lograr que la decisión de los diferentes partidos políticos alcance una tramitación expedita de parte del Tribunal de Garantías Constitucionales que nos permita encontrar una solución a este conflicto social que amerita de parte del Parlamento ecuatoriano una actitud diferente, no de oídos sordos, que eso no ayuda para nada en este país. Y creo, señor Presidente, que no deberíamos continuar con la lectura o con el primer debate de la primera ley, mientras no se logre en la comisión respectiva, en la Comisión de lo Laboral y Social, como así se demostró aquí en el Congreso Nacional, la posibilidad de que los diferentes sectores que se sientan afectados con esta ley puedan expresarse, porque también hoy en la mañana tuve la visita de diez representantes de diferentes agrupaciones religiosas que manifestaban su desacuerdo con dicha ley, que no han sido escuchados por ninguna comisión de este Parlamento, que no han sido escuchados por ningún sector. ¿Qué pretendemos, hacer lo mismo que con la Ley Agraria? ¿A dónde queremos ir? Por eso, señor Presidente, solicito que el primer punto del Orden del Día pase al décimo primer lugar

mientras se logra que esta ley sea, en la Comisión de lo Laboral y Social, debatida con la participación de los diferentes sectores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputada. Señor Diputado Ru**ben** Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Gracias, señor Presidente. Como decía Fernando Guerrero, ahora creo les toca a los huasipungueros de la política o a los huasipungueros del Congreso; pe se al haber sido el primero en solicitar la palabra, me tocó en cuarto lugar, no importa. Voy a solicitar pues un cambio, pero también vale y es importante, señor Presidente, que como azuayo haga escuchar mi voz como representante de la Provincia de Azuay y al problema que está viviendo la ciudad de Cuenca, al problema que está viviendo el Austro ecuatoriano. Con esta ley inconsulta, como bien decían algunos compañeros, que parece que solamente se debe a cuatro elementos subversivos del MPD o cuatro indígenas sinverguenzas que no acatan una disposición y cuando se está tratando de poner una cortina de humo el momento en que se lanza una consulta popular para acallar la voz de los campesinos, para acallar la voz del pueblo por el alza del combustible, es necesario que nosotros hagamos una reflexión. Hay una crisis social y nosotros la estamos viviendo en las provincias australes, acaba de atacarse a los ciudadanos de la Provincia de Cañar, ¿quiénes?: Un problema de etnias, un problema de gente, un problema de personas, por una ley. Se asaltan mercados y por la noche los ciudadanos de la ciudad de Cañar atacan a los campesinos el momento que están en sesión y se incendian, hay muertos, y ¿quiénes son los culpables?: Los culpables somos los congresistas que a veces tramitamos leyes con la violencia que nos amerita a veces una planilla al gobierno o un criterio personal de nosotros. Aquí se discutió con mucho coraje, con mucha dignidad, no a la premura, esta ley, señor Presidente; Carlos Vallejo fue uno de los principales en solicitar lo que hoy el señor Presidente está dando como solución; que se integre una comisión interinstitucional

para que se escuche a los campesinos, a los sectores empresariales, a las cámaras de la producción, a abogados agrarios, etcétera, pero para que se haga una ley de consenso, que ese ha sido el problema, la falta de consenso. No se escuchó, no se dio paso. Se le solicitó a usted, señor Presidente, que se conforme esa comisión. Hoy el señor Presidente de la República habla del diálogo con el campesino, y uno de los caminos de ese diálogo es tratar de formar una comisión que Carlos Vallejo ya lo había solicitado con muchísima anticipación, no se dio paso. Ahora hablamos de que uno de los principales problemas no está en que la ley sea inconsulta o inconstitucional sino que no decimos cuál es el problema de los artículos que atacan a los campesinos; no es el Artículo cinco ni es el Artículo diez, es en su totalidad, en su contexto, donde que treinta años de conquistas de los campesinos se han venido botando al tacho de basura. ¿Acaso el indígena no es igual que el blanco, no es igual que el negro, acaso el indígena no es un ciudadano ecuatoriano al que se lo trata como perro? Y no queremos ver y tratamos únicamente de decir es una de las mejores leyes, yo asumo esa responsabilidad de ser una de las mejores leyes; el resultado de ser una de las mejores leyes, señores, es el problema que se da en toda la Sierra, seguramente en la Costa no, señor Presidente, es por eso que han tenido la oportunidad de tomar sus automóviles y llegar hasta las ciudades principales y viajar a ver el fútbol, es posible; pero sin embargo, en la región interandina, en el Oriente, uno de los diputados ha tenido que botar más de veinte millones en su carro frigorífico de carne, porque no pudo pasar. Hay problemas y hay que tratarle al indígena como un ser humano, es un problema social, es un problema de clase y en eso tenemos que ver, señor Presidente, razón por la cual es resolución nuestra buscar y hacer apoyo ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, ya sea pues buscar el trámite que decía Fernando Guerrero o el trámite a la ley propuesto por Carlos Vallejo; pero es hora, señor Presidente, que hagamos conciencia. Esto ya lo dijo algún día Fernando Guerrero, va a suceder lo mismo de Chiapas en México. Por favor, no empujemos un genocidio entre los ecuatorianos,

respetémoslos; y nosotros, como supuestos representantes del pueblo y de los indígenas, no esperemos solamente para pedirles los votos, busquemos ahora una solución. Razón por la cual, señor Presidente, el indio es un ser humano y es obligación de nosotros buscar una solución. Por otro lado, señor Presidente, con respecto a mi compañero Carlos Vallejo, lamentablemente el Orden del Día siempre se cambia, y ha habido casos como el mío, que presenté un proyecto hace algunos meses, que ha venido estando en segundo o en tercer lugar y cada vez se le va cambiando o ha estado en sexto, razón por la cual, el beneficiario de un decreto de pensión vitalicia se encuentra en este momento en el Hospital Militar de la ciudad de Quito, enfermo; yo les pediría a los compañeros parlamentarios, en caso de haber quórum, que el punto diez pase a segundo lugar, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeceré a los señores diputados, por favor, dedicarnos al Orden del Día; estábamos diecisiete diputados, en este momento estamos dieciséis, para poder entrar a la sesión. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Creo que en los actuales momentos, en las circunstancias que vive el país, más allá de que el Orden del Día tiene puntos importantes, creo que es mucho más importante analizar la situación del momento. Ciertamente es, señor Presidente, que la Ley Agraria, la promulgación de la Ley Agraria ha generado un conflicto, es verdad, pero yo creo que tenemos que ser lo suficientemente francos para decir las cosas, para analizar las cosas. Muy pocos dudan en el país de que la reacción de los indígenas ecuatorianos es producto de una desinformación, es producto de una manipulación, así lo han expresado incluso legisladores que han intervenido, y simplemente se añade a continuación que, con desinformación, con manipulación, el problema está ya presente, está vigente. Sí, señor Presidente, que hay que buscarle solución a este problema, por supuesto que sí, ¿pero a base de qué, de seguir desinformando, de seguir manipulando? Eso

no es actuar con seriedad y con responsabilidad. Creo que el país, lo más amplios sectores dedicados y vinculados directa o indirectamente con la actividad agraria han venido reclamando, señor Presidente, que el Congreso Nacional estudie, discuta, analice y finalmente apruebe un nuevo marco legal que le dé garantías a todos los sectores, que consagre el principio del derecho, en el sentido de que el derecho de los unos termina donde empieza el derecho de los otros pues. El problema ha llegado a niveles tan radicales que no es que se está planteando un estudio serio, detenido, profundo, del contenido de la novísima Ley Agraria en vigencia, señor Presidente, porque si así fuera, entonces se estaría planteando, no de la dirigencia política representada en el Congreso Nacional solamente, sino de los propios indígenas a través de sus voceros, debería estar se planteando de manera concreta cuáles son los puntos negativos de la Ley Agraria que pudieran ser susceptibles de reforma para mejorar esa ley, señor Presidente; pero se ha manipulado las cosas de una forma tan irresponsable que simplemente la actitud es derogar la ley o nada como contrapartida. Entonces, señor Presidente, si llevamos adelante y queremos ir con este tipo de propuestas, no vamos a llegar a ninguna parte. Hagamos planteamientos precisos, serios, responsables, que la dirigencia de los indígenas ecuatorianos exprese cuáles son los cambios que ellos proponen que se haga en la Ley Agraria, y en función de eso, señor Presidente, que se tramite un proyecto de ley, que sea discutido aquí, que los señores indígenas demuestren a su manera, a su forma que tienen la razón en la propuesta de esos cambios. Estoy seguro que eso sí va a abrir un camino viable para que todos los sectores políticos en el Congreso Nacional propiciemos una reforma seria, pero no a base simplemente de caprichos o no a base de querer este rato adoptar la paternidad de la representación de los indígenas, yo no creo que aquí ningún partido ni ningún bloque legislativo presente en el Congreso Nacional puede decir que es el que representa auténticamente a las comunidades indígenas del país. De tal suerte de que hay que discutir con ellos, si aquí estamos pidiendo, los legislador

res han solicitado respeto a los indígenas, respeto a sus tesis, a sus criterios, a sus propuestas, muy bien, respetémoslos. ¿Por qué el Congreso Nacional no invita a que hagan una exposición de motivos muy clara, puntual, fundamentada, señor Presidente, en donde ellos expresen sus cuestionamientos y propongan la elaboración de un proyecto de ley conjunto, reformatorio a la Ley Agraria? Pero plantear, señor Presidente, simplemente la derogatoria por la derogatoria, porque como contrapartida no se dio gusto a que se aprobara una Ley Agraria presentado por la CONAIE y auspiciada por varios partidos políticos de izquierda o de extrema izquierda presentes en el Congreso Nacional, que eran simplemente una mala copia de la Ley de Reforma Agraria que en su resultado final ha fracasado y que resulta obsoleta después de más de treinta años de vigencia, que ha generado un verdadero campo de corrupción en el tráfico de tierras, señor Presidente; solo porque no se tramitó o el Congreso no se allanó a ese proyecto de ley, llegar al extremo de decir que hay que derogar la Ley Agraria no es hacer un planteamiento que proponga la posibilidad de buscar una conciliación. En todo caso, nuestra propuesta sería esa, que puede ser canalizada a través suyo, como Presidente del Congreso Nacional. Ciertamente es que en nuestra opinión, señor Presidente, el Gobierno Nacional ha pretendido y pretende levantar una cortina de humo a través de la famosa consulta popular, para que el país no opine, para que la clase política no opine sobre los tremendos problemas a los que se ve avocado el pueblo ecuatoriano el día de hoy. Todo el mundo habla en estos momentos que si la consulta es constitucional, que si es procedente o no incluir dentro de las preguntas una asamblea constitucional o no es procedente, que si el Tribunal Supremo Electoral tiene facultades para negarle al señor Presidente de la República el que se convoque a una consulta popular en esas circunstancias, que si el Presidente de la República puede expedir un decreto que interprete la Ley de Elecciones de acuerdo a su gusto o conveniencia; todo esto nos tiene inmersos en una gran discusión, señor Presidente, pero nadie, nadie ha analizado por ejemplo la caótica situación económica que vive el pue

blo ecuatoriano después de las últimas medidas económicas, después de esas inhumanas, ilegales, inconstitucionales e injustificadas alzas en el precio de los combustibles. Ya nadie, por ejemplo, analiza el hecho de que el Presupuesto del Gobierno central no tiene pues el famoso desfase presupuestario provocado por la baja del precio del barril de petróleo en el mercado internacional, situación que se produjo durante los meses de enero, febrero, y que entonces ahí se decía que el Ministro de Finanzas tenía la bolita de cristal para decir que esos precios se iban a mantener durante los doce meses del año y que se iba a producir un déficit presupuestario tan descomunal que había que recurrir a aumentar los precios de la gasolina en una medida eminentemente fiscalista. Ya nadie se preocupa pues, de averiguar y de investigar, señor Presidente, a dónde han ido a parar y están yendo a parar los cientos de miles de millones de sucres que el Gobierno Nacional ha recaudado a través del Ministro de Finanzas en la ejecución de esos malhadados reglamentos publicados en Registro Oficial tres seis nueve, del veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro; nadie menciona el descomunal aumento de las tarifas telefónicas. El Gobierno nos tiene entretenidos en esto, señor Presidente. Entonces, creo que este Congreso debe, con seriedad, analizar las cosas, el Congreso Nacional debe dar un pronunciamiento claro respecto de la consulta propuesta por el Tribunal Supremo Electoral en el más corto plazo posible, señor Presidente. Aquí se ha dicho que hay sectores políticos que se rasgan las vestiduras, que ahora sí quieren proponer reformas constitucionales estructurales, de fondo, atendiendo a la demanda del país para que tengamos una Constitución acorde con las necesidades de la época actual. Y acaso, señor Presidente, el Partido Social Cristiano no ha venido proponiendo reformas constitucionales desde hace tres o cuatro años atrás, de fondo, y siempre aquí han habido argumentos en distintas épocas, argumentos que se los han esgrimido en el único ánimo de boicotear el trámite para la aprobación de esos proyectos de reformas, no solamente los nuestros, señor Presidente, sino los proyectos presentados por todos los sec

tores políticos que participan en la conformación del Congreso Nacional. ¿Qué quiere el Gobierno? Planteó una consulta popular; primero la quiso hacer el primero de mayo, en el ánimo de confundir a la opinión pública del país, en el ánimo de esconder algo que ya se sabía y que se produjo, señor Presidente: la tremenda debacle que sufrió el Gobierno, la tremenda derrota que el pueblo ecuatoriano propició al Gobierno como un medio de rechazo a la cadena interminable de errores que ha tenido en estos veintidós meses de gestión. Después, propone hacerlo en una nueva fecha, cambia el contenido de los planteamientos originales, y plantea la conformación de una asamblea nacional, que en definitiva viene a constituir un Congreso paralelo, como una forma mañosa de evadir el resultado de la voluntad popular expresado en las urnas el primero de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, una asamblea constitucional por lo menos al cincuenta por ciento de sus integrantes, cercenándole al Congreso Nacional facultades que están consagradas en la Constitución Política del Estado. Queremos actuar con seriedad, hagámoslo, señor Presidente. Nuestra posición referente a este tema del Tribunal Supremo Electoral es muy clara; le hemos solicitado a usted, señor Presidente, que a la brevedad posible convoque usted a un período extraordinario para resolver lo más rápidamente esta situación, para que no hayan más cortinas de humo, para que el Congreso Nacional pueda dedicarse con seriedad a la tarea legislativa, a la tarea de aprobar proyectos y leyes necesarios para el país, y a la tarea de fiscalización que hace mucho tiempo el Congreso no la ejerce, señor Presidente, y esa es la razón por la que ministros de Estado, por ejemplo como el actual Ministro de Finanzas, hace lo que le da la gana con el país, se inventa fórmulas propias de alquimistas de la edad media, señor Presidente, en donde cualquiera que sean los factores que intervienen en los métodos de cálculo, por ejemplo, para fijar los precios de los combustibles, de cualquier forma que se muevan esos factores, el resultado siempre es el mismo, que suban las gasolineras; y lo más grave, señor Presidente, esos recursos no se han destinado pues a la generación de empleo, a desarro

llar la obra pública, a desarrollar la infraestructura básica del país, a incentivar la producción, no señor Presidente; esos recursos, el Gobierno a través del Ministro de Finanzas, del mago de las finanzas del Ecuador, están orientados al pago de la deuda externa, a servir a los acreedores extranjeros, sacrificando toda posibilidad de mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos. Estas son las cosas que debería el Congreso analizarlas, debería dar pronunciamientos claros, para que el Congreso oriente de mejor manera su acción. Nosotros, señor Presidente, estamos dispuestos a participar con apertura en los debates, en las discusiones, en la búsqueda de soluciones; que no nos venga a decir que nosotros cerramos las posibilidades, que no nos vengan a decir que nosotros somos los culpables de tal o cual situación que ocurre en el país, porque para eso hay un gobierno pues, señor Presidente, no tenemos nosotros ninguna responsabilidad; en todo caso son otros sectores políticos, aquellos que se identificaron en la campaña electoral, en la segunda vuelta para elegir Presidente de la República en mil novecientos noventa y dos, son ellos los corresponsables, pero ya las cosas están dadas a estas alturas, ya el Gobierno está elegido y ya se ha condenado al sacrificio al pueblo ecuatoriano. Frente a estos hechos y realidades, señor Presidente, quieren diálogo, quieren una concertación, vamos adelante, hagamos la propuesta, discutámosla, pero con seriedad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Rodríguez, punto de orden.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: No quería interrumpir tan importante pero al mismo tiempo diversa intervención del Diputado Bustamante, porque ha tratado todos los temas, y como ya me confundí, señor Presidente, quisiera saber en qué estamos, porque si hay tema libre, le ruego que me inscriba.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo agradeceré a los honorables diputados, que si tienen mociones sobre el Orden del Día, ha-

gan uso de la palabra porque sino no vamos a poder sesio-
nar pues. Punto de orden, Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZÓN: Conmino a que discutamos, yo sé que en
este momento el problema del Orden del Día no es el conflic
to que estamos debatiendo, por favor; creo que es necesar-
io que el Parlamento ecuatoriano tome partida frente a
un problema serio que vive el país, y creo que eso merece
toda la atención de nosotros antes que estar dando estos
famosos digamos aprobaciones para que tengan pensiones vi
talicias mil y una persona en este país; son más o menos
cuatro millones de personas que están en conflicto, está
paralizado el país, señor Presidente, a mí me parece que
eso sí merece cierta sensibilidad de nuestra parte y creo
que es necesario que discutamos posibilidades o alternati
vas que signifiquen contribuir a solucionar un conflicto;
creo que de eso se trata en este momento, por lo menos pa
ra mí, eso es lo que yo entiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima: por eso le concedí el
uso de la palabra, para su brillante intervención. Señor
Secretario: tome moción... Perdón, siga Diputado Rodrí-
guez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente: si yo planteaba
el punto de orden es porque creo que hay un Orden del Día
que debemos tratar; si quieren tratar cualquier otro tema,
lo hacemos y yo participaré en el debate, señor Presiden-
te, pero hagámoslo seriamente, porque por ejemplo mañana
en el Orden del Día no consta primero el debate sobre el
movimiento indígena y su insurgencia, lo que fuere; segun-
do, señor Presidente, podemos tratar sobre esta verdadera
tramoya jurídica que ha levantado el Gobierno; podemos de
batir; pero no puede ser posible que debatan dos o tres,
y los otros no podamos y, por otro lado, que el debate
sea intrascendente y que no conduzca a nada. Sería inter-
resante que el Congreso tome decisiones, señor Presiden-
te, pero discurso tras discurso no vamos a lograr bajo
ningún concepto ningún resultado. Debataremos a fondo y to

memos decisiones, que es lo único que va a respetarse. Y en cuanto se refiera al punto de orden de la Diputada Lima, señor Presidente, usted no debió haberle concedido porque yo estaba en uso de la palabra en un punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo agradeceré a los señores diputados y acojo la sugerencia del Diputado Rodríguez, que mañana en primer punto del Orden del Día pondremos estos temas libres para que se debatan por su importancia. Señor Secretario: tome votación a la primera moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: un acuerdo presentado por el señor legislador Roosevelt Icaza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, se realizó la Sexta Asamblea Ordinaria del Parlamento Amazónico los días trece, catorce y quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro; Que, con el voto unánime de los delegados parlamentarios de los países hermanos de Bolivia, Brasil, Colombia, Surinam, Perú y Venezuela, se eligió Presidente del Parlamento Amazónico al doctor Angel Núñez Aranda, Diputado por la Provincia Amazónica de Zamora Chinchipe, Acuerda: Primero: Felicitar al doctor Angel Núñez Aranda, Diputado de la República, por la merecida designación de Presidente del Parlamento Amazónico; Segundo: Respalda las acciones que emprenderá durante su gestión, que redundará en beneficio del Ecuador y de los demás países amazónicos; Tercero: Publicar en la prensa el presente acuerdo". Hasta ahí el acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el acuerdo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Acuerdo que ha sido leído, por favor levantar el brazo. Por unanimidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La siguiente moción del mismo legisla
dor Roosevelt Icaza, que el punto siete pase a ser el pun
to número uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén
por el cambio del Orden del Día solicitado, favor levantar
el brazo. Cinco, de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pide rectificación el señor Diputado
Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén
por el cambio del siete al punto uno. Ocho, de dieciséis,
señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Siguiente moción.---

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Diputada María Eugenia Lima,
que el punto uno pase a ser el décimo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Diputada Lima mociona de que el
punto uno pase a ser el décimo; yo, como Presidente del Con
greso, lo he puesto en primer punto a pesar de ser primer
debate, porque así dice el reglamento; pero para que la Di
putada Lima vea que nosotros tenemos sensibilidad, yo sí
quisiera que la apoyemos. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén
por el cambio del Orden del Día propuesto, el punto uno al
décimo, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Apoyémosle a la Diputada Lima con un
acto de delicadeza, compañeros.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ocho, de dieciséis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el cambio del Orden del Día, el uno al diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Apoyémosle a la diputada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor levantar el brazo. Nueve, de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Primer punto del Orden del Día. Señor Secretario: con calma, cuente nuevamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en votación de la moción de la Diputada María Eugenia Lima.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por favor, que los señores legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día. Ha sido aprobada la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Falta la moción del señor legislador Rubén Vélez que el punto diez pase a ser el dos. Los legisladores que estén con el cambio propuesto, favor levantar el brazo. Siete, de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Primer punto del Orden del Día, por favor, señor Secretario. Estamos en el Artículo cuatro.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Conocimiento de la Objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, al Pro

yecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Rehabilitación de Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Oficio noventa y dos. Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Congreso Nacional. Ciudad. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, conociendo la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Rehabilitación de Manabí, remitido al Congreso Nacional mediante Oficio número 94-4186-DAJ-T-554, de quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, presenta a usted y por su digno intermedio al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes el siguiente informe: La Comisión considera que, efectivamente, la conformación de la Junta Directiva del Centro de Rehabilitación de Manabí, debe ampliar el marco de representatividad de sectores económicos sociales de la provincia y de las universidades en general; así como también considera la imperiosa necesidad de darle una representación en el antes mencionado cuerpo directivo a las organizaciones de trabajadores y campesinos legalmente reconocidas. La Comisión está de acuerdo en que debe ampliarse a dos años el ejercicio de duración de los miembros de la Junta Directiva del CRM, dándole así el tiempo suficiente que permitirá un mejor desarrollo de sus actividades y permanencia en la ejecución de los programas. Por otro lado, considera que es importante introducir dos transitorias, que se refieren a que "por esta sola vez el Presidente del Tribunal Provincial de Manabí, en un plazo no mayor a sesenta días, convocará a elecciones de los vocales del CRM inmersos en el Artículo seis de esta ley"; y, la otra que, "por esta sola vez los vocales de los municipios, Cámaras de Comercio, Industrias y de la Construcción, Centros Agrícolas, de los trabajadores y organizaciones campesinas y de las universidades durarán en sus funciones hasta el quince de enero de mil novecientos no-

venta y siete". Por lo expuesto, la Comisión considera y recomienda al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes se allane a la objeción parcial del señor Presidente de la República y se rectifique el Proyecto de Ley en sus artículos cinco y seis; y, se tome en cuenta la introducción de las transitorias indicadas en este informe. Atentamente, Honorable Alfonso Monsalve Iglesias, Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el informe.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente: yo voy a solicitar, antes de proponer una moción, que se dé lectura al veto parcial del señor Presidente, para que quede claro este informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Oficio 9441-86-DAJ. Quito, quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto su Oficio número 450-PCB-94, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, recibido el quince de junio del mismo año, con el cual me envía la Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Rehabilitación de Manabí. La mencionada ley establece normas para la organización administrativa, financiera y técnica del Centro de Rehabilitación de Manabí, mediante reformas a su ley constitutiva. Debí manifestarle las siguientes observaciones a dicha ley reformatoria. En el Artículo cinco, el literal g) debe decir: "Un representante elegido por las Cámaras de Comercio, Industrias y de la Construcción". El literal l) debe decir: "Un representante por las universidades de Manabí". Aumentar el literal j), que diga: "Un representante de los trabajadores y organizaciones campesinas con personería jurídica legalmente reconocidas de Manabí". Sustitúyase el Artículo seis por el siguiente: "Los

miembros de la Junta Directiva, representantes de los municipios, Cámaras de Comercio, Industrias y de la Construcción, de los Centros Agrícolas, de los trabajadores y organizaciones campesinas, y de las universidades, durarán dos años en sus funciones y contarán con sus respectivos suplentes. El Presidente del Tribunal Provincial Electoral de Manabí convocará a sus máximas autoridades para la designación de sus representantes principales y suplentes en la primera quincena del mes de enero de cada dos años". Transitorias: "Por esta sola vez, el Presidente del Tribunal Provincial Electoral de Manabí, en un plazo no mayor de sesenta días, convocará a elecciones de los vocales del CRM inmersos en el Artículo seis de esta Ley. Por esta sola vez los vocales de los municipios, cámaras de comercio...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que es suficiente, dice el diputado.---

EL H. VELEZ NUÑEZ: Gracias, señor Presidente. Como considero que el veto parcial al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Rehabilitación de Manabí no constituye cambios fundamentales, únicamente está hablando de los representantes, como se acaba de escuchar, que se incluya un representante de las cámaras, un representante de las universidades, un representante de los trabajadores, igual pues en la Junta Directiva el tiempo de duración de dos años; razón por la cual, señor Presidente, propongo, para seguir adelante con el Orden del Día, a los compañeros, mocionando lógicamente que nos allanemos al veto parcial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación... Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Voy a expresar mi criterio, señor Presidente: no estoy de acuerdo con el contenido de la ley aprobada por el Congreso Nacional, aun incluso de los señalamientos expresados por el señor Presidente de la República como a través de un veto parcial, y lo voy a explicar de manera general. Primero, no me parece que esté adecuadamente constituida la Junta

Directiva de esta Institución de la forma como quedaría re-
formada a través del veto parcial, menos aún de la forma
como fue aprobada en el texto original de la ley por varias
razones: si el Presidente de la República nombra un repre-
sentante para que presida el Directorio, qué hace el Gober-
nador de la Provincia en este Directorio, el Gobernador de
la provincia es la primera autoridad provincial, es el re-
presentante del Presidente en esa provincia; sin embargo, en
esta institución pasa a ser un subordinado del Presidente
del Directorio nombrado por el Presidente de la República,
esa es la primera cosa, así sucede ahora. Ahora resulta
que el delegado nombrado por el Ministro de Agricultura es
el presidente del Directorio y el Gobernador en el Directo-
rio es simplemente un vocal, es un subordinado del Presiden-
te del Directorio nombrado por el Ministro de Agricultura;
por esa razón, si aquí el Presidente de la República está
nombrando de manera directa al Presidente del Directorio de
la Institución, ¿qué hace el Gobernador? Primera cosa. Se-
gunda cosa respecto de la misma constitución, señor Presi-
dente: yo he tenido la oportunidad de conversar con Monse-
ñor Mario Ruíz, él me ha expresado su criterio respecto del
contenido de la ley, y lo ha expresado públicamente en Mana-
bí, y no está de acuerdo con que en el Directorio participe
con voz y voto como vocal un representante de la Iglesia.
Por otro lado, señor Presidente, aquí dice: "un representa-
nte de los centros agrícolas de la provincia". Desgraciada-
mente, señor Presidente, por razones que no voy a entrar a
analizar, los Centros Agrícolas en Manabí no representan a
nadie, los Presidentes de los Centros Agrícolas se represen-
tan a sí mismos, pero no tienen ninguna representación real
y efectiva respecto de los agricultores manabitas. Cómo
así se les ha otorgado graciosamente un representante en el
Directorio del máximo organismo de desarrollo de la región,
cuando en cambio yo sí creo que si lo que se quiere dar es
una representación a los agricultores, a los campesinos,
existen otras organizaciones; sí, señor Presidente, ya sé
que están aquí agregadas, ahora están agregadas; pero existen
otras organizaciones que son las que deben tener de manera
directa un representante a través de las organizaciones de

campesinos legalmente reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería que tienen personería jurídica y que son las que hacen verdadera actividad gremial, que son las comunas campesinas organizadas y aglutinadas a través de las federaciones provinciales; aquí, señor Presidente, no se les garantiza a esos agricultores organizados un representante directo, porque el literal j) está diciendo que se elegirá un representante de entre los trabajadores y las organizaciones campesinas con personería jurídica, es decir que tiene que reunirse un colegio electoral donde estén todos los sindicatos de los trabajadores más las comunas campesinas para de este colegio electoral designar un representante directo en este directorio. Por otro lado, señor Presidente, el problema fundamental de los proyectos hidráulicos de Manabí, que son ejecutados bajo la responsabilidad del Centro de Rehabilitación en el área de su jurisdicción, es el económico, y en este proyecto de ley, ese que es el problema de fondo, el fundamental, no se lo toca, simplemente se hacen una serie de recomendaciones en la ley respecto de la organización técnico-administrativa interna de la institución, pero los problemas de fondo permanecen intocados. Señor Presidente: hay gente que dice que con tratar de dar una autonomía total o directa a la institución no se va a solucionar el problema fundamental, y ponen como ejemplo a CEDEGE, que es un organismo adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería que lo único que hace es planificar los proyectos, pero el financiamiento de la ejecución de las obras de esos proyectos corren de cuenta directa del Gobierno Nacional a través del Presupuesto General del Estado. Entonces, señor Presidente, y honorables legisladores, si lo que se busca es dinamizar la institución y convertirla en un verdadero instrumento de desarrollo, lo que los manabitas buscamos, deseamos y queremos es que a través de ese instrumento de desarrollo se entreguen las obras hidráulicas terminadas y se las ponga en servicio; ese aspecto permanece totalmente intocado en este proyecto de ley, señor Presidente. En fin, aquí dice: "un representante elegido por las Cámaras de Comercio, Industrias y la Construcción de la provincia". Yo he

estado actuando en el Directorio del Centro de Rehabilitación de Manabí cuando me tocó desempeñar las funciones de Gobernador de Manabí, y créame, más allá del tráfico de intereses e influencias que se dan para la designación de ese vocal, es intrascendente su presencia ahí y lo puedo decir y lo puedo afirmar públicamente; yo creo que mucho más importante sería, por ejemplo, que en el directorio de la institución, que es un organismo técnico de desarrollo, participe un representante de los colegios profesionales existentes en Manabí, que son los que por su capacidad, por su experiencia, por su conocimiento pueden dar un mayor aporte a las soluciones técnicas de esos proyectos. Por esas razones entre muchas otras, señor Presidente, en lo personal, por no estar de acuerdo con el contenido original de la ley ni tampoco con esta propuesta que lo que ha buscado tal vez es mejorarlo un poco, pero que insisto, deja intocados problemas de fondo existentes en el Plan Hidráulico de Manabí, que está considerada dentro de los términos de planificación del CONADE como una región, por el hecho de que no se lo soluciona, yo me voy a abstener, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente: Con todo respeto al Diputado Simón Bustamante, yo entiendo que esta es una ley que va a beneficiar al Centro de Rehabilitación de Manabí, y es por eso que he hecho la observación de que únicamente en el Artículo cinco de la Junta Directiva se hacen cambios pequeños, cambios intrascendentales que le van a beneficiar de una u otra manera. Esto está aprobado, existe un procedimiento, lo ratificamos o lo rectificamos y, por lo tanto, me ratifico en mi moción de que nos allanemos con esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Vélez para allanarse al voto parcial, favor levantar el brazo. Trece de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente punto del Orden del Día.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Proyecto de Ley Especial de Exoneración del requisito de Licitación para la Construcción del Puente sobre el Río Babahoyo". Informe: "Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Oficio número seiscientos cuarenta y nueve CLTFBP-CN. Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El señor Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, mediante oficio número mil quinientos noventa y tres SCN-noventa y cuatro de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, remite a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del Proyecto de Ley Especial de Exoneración del Requisito de Licitación para la construcción del puente sobre el Río Babahoyo, Número II-93-029. Al respecto, me permito presentar el siguiente informe: El Proyecto de Ley en referencia en la exposición de motivos, señala la necesidad de la construcción del nuevo Puente sobre el Río Babahoyo para unir la población de Babahoyo con la vía principal que va a Guayaquil, en razón del peligro que representa el antiguo puente y por cuanto facilitará la movilización de las personas y fundamentalmente comercializa la gran producción agrícola-ganadera entre Costa y Sierra, por lo que se considera urgente, prioritaria y necesaria esta obra. En la Lectura del Proyecto de Ley no hubieron observaciones a los artículos primero y segundo, por parte del Plenario. De la revisión a la Ley de Contratación Pública se establece que el Artículo seis, literal i) permite que mediante Ley especial se puede obtener la exoneración del requisito de licitación para la contratación directa y ejecución del Puente sobre el Río Babahoyo, por lo que el Proyecto de Ley en estudio es procedente. El proyecto de Ley que se presenta para Primer Debate no contraviene ninguna de las disposiciones de la Constitución Po

lítica del Estado y, además, es conveniente para atender las necesidades urgentes que presenta el tráfico comercial entre las provincias de Guayas y Los Ríos y por ende el país. Es necesario indicar que anteriormente se han creado dos leyes similares que agilitan la contratación, ejecución y servicio de esas obras en beneficio de los ecuatorianos. Atentamente, Ingeniero Simón Bustamante Vera, Vicepresidente, encargado de la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno: Exonérase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley de Contratación Pública, para la construcción del puente sobre el Río Babahoyo, en la ciudad de Babahoyo, capital de la Provincia de los Ríos". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Están inscritos: el Diputado Remigio Dávalos y el Diputado Abraham Romero. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero expresar un criterio que creo que es necesario. A usted le consta, señor Presidente, que yo he sido extremadamente respetuoso del ordenamiento de las sesiones del Congreso y de la misma forma de la dirección de las sesiones por parte suya; sin embargo, le pido de la manera más comedida que, como se ha vertido ciertos criterios por parte de honorables diputados con relación a un debate libre que se estableció a inicios de la reunión, me veo naturalmente obligado a pedirle que me permita expresar determinados puntos de vista con relación a esos criterios. Señor Presidente: yo no voy a defender las bondades de la Ley Agraria en esta ocasión porque lo hice en su momento oportuno, artículo por artículo, y considero que es una buena ley para el país.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Como usted dice, señor Presidente, y como acaba de decir el Diputado Dávalos, con todo respeto y con la consideración que se merecen los honorables diputados, rindiéndoles pleitesía, lo del puente nada tiene que ver con la Ley Agraria, a no ser que la conclusión sea que no hagan el puente porque los campesinos se van a violentar y han de volar el puente; pero no veo ninguna relación entre la Ley Agraria y el puente; señor Presidente, ya pasó; mañana ponga en el Orden del Día, en el primer punto: debate sobre la problemática campesina y la Ley Agraria, y ahí debatimos. Ya lo dijo el Diputado Rodríguez, estamos en el puente, señor Presidente, con todo respeto Diputado Dávalos, dejemos para mañana el debate sobre la Ley Agraria y el problema campesino porque no vamos a construir el puente y no han de tener qué volar los campesinos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: He aceptado la sugerencia del Diputado Rodríguez y le agradeceré al Diputado Dávalos que para mañana me comprometo a ubicar en el primer punto del Orden del Día para tratar tan delicado problema, le ruego, estamos en el Artículo primero del segundo punto del Orden del Día.---

EL H. DAVALOS GUEVARA: Le ruego por favor, señor Presidente, que me inscriba en el primer lugar entonces.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Diputado Abraham Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente: hay que suponer que el puente que se desea construir deberá tener estudios, diseño y presupuesto, y bien valdría que para la segunda discusión podamos tener conocimiento de cuánto vale la obra cuya facilidad de contratación se propone con este proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Los gastos que demande esta obra serán aplicados a las respectivas partidas del Presupuesto del Estado". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Final: La presente Ley, que tiene el carácter de especial, prevalecerá sobre las que se le opongan y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: solamente para aclarar una pequeña inquietud de los diputados Rodríguez y Vallejo: esta es una obra que está considerada dentro del Plan de Inversiones aprobadas por el CONADE, está dentro del Presupuesto General de Inversiones aprobadas por el CONADE, está dentro del Presupuesto General del Estado su financiamiento; de tal suerte que lo que busca esta ley es simplemente agilizar el procedimiento de contratación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que la construcción del puente sobre el Río Babahoyo, en la ciudad de Babahoyo, capital de la Provincia de Los Ríos, es una obra necesaria; Que la construcción del indicado puente posibilitará el acceso de vías para la circulación de personas y comercialización de productos agrícolas, agroindustriales y ganaderos que en la actualidad se encuentran aislados causando perjuicios incalculables a la población; Que el sistema de contratación pública dilata la ejecución de obras indispensables, retardando el desarrollo del país; y, En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide la siguiente: "Ley Especial de Exoneración del Requisito de Licitación para la Construcción del Puente sobre el Río Babahoyo Provincia de

Los Ríos". Hasta ahí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Que se envíe esta Ley a la Comisión de Presupuesto. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto de Ley Reformativa al Código de la Salud".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno.- El Artículo ciento setenta y cuatro del Código de la Salud, publicado en el Registro Oficial número ciento cincuenta y ocho, de febrero ocho de mil novecientos setenta y uno, dirá: "Artículo ciento setenta y cuatro: Para el ejercicio de las profesiones de médico cirujano, químico farmacéutico, odontólogo, médico veterinario, obstetrix, enfermera, tecnólogo médico en sus diversas especialidades, así como de las profesiones de optometristas, de médico y médico especialista, se requiere haber obtenido el título académico otorgado o revalidado por las universidades, los institutos técnicos superiores u otros centros de formación debidamente autorizados para el caso de la tecnología médica. Dichos títulos deben ser inscritos en el Registro de la Dirección Nacional de Salud, y anotados en la Jefatura Provincial de la circunscripción territorial en la cual se ejerce la profesión". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Este es un proyecto de ley que lo presenté porque en el Código de la Salud están contempladas todas las profesiones, menos la de los optometristas, y como dice el Diputado Simón Bustamante, estos lentesitos son los que me han permitido presentar esta

ley, creo que es justo que una profesión como la de optometrista esté constando en el Código, este es el único artículo, es necesario reconocer a una profesión dentro del Código de la Salud. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente artículo. Sin más observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Sin observaciones. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el Código de la Salud debe regir y regular el ejercicio profesional de todas las actuales y futuras carreras profesionales y técnicas de la salud; Que el Estado debe propender a ampliar su ámbito de influencia a nuevas especialidades médicas; Que hasta hoy el Código de la Salud vigente no contempla esta abertura tan necesaria, en vista de los rápidos avances de las ciencias médicas y de la salud. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria del Código de la Salud". Hasta ahí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Sin observaciones. Que se envíe este Proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social. Siguiente punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a la señora Beatriz Oñate viuda de Acosta, equivalente a diez salarios mínimos vitales generales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Otórgase, a favor de la señora Beatriz Oñate viuda de Acosta, una pensión vitalicia de diez salarios mínimos vitales a partir de la presente fecha, la misma que será aplicada a la partida de pensiones temporales como extensión al Decreto número cuatro, Registro Oficial ochocientos diecisiete, de noviembre veintiuno de mil novecientos noventa y uno". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Para la Comisión, señor Presidente, que se observen los otros proyectos de ley que han sido aprobados por el Congreso Nacional en el mismo sentido concediendo pensiones vitalicias a ilustres ciudadanos que se han destacado en diversas actividades, básicamente para pues evitar que se produzca un veto; es decir si vamos a conceder diez salarios mínimos vitales y hay otras leyes que han concedido máximo tres o cuatro, creo que por ahí podría ser mucho más viable el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Una indicación, señor Presidente: la Comisión de lo Laboral y Social en todos los proyectos de decreto sobre pensión vitalicia ha establecido uniformidad: tres salarios mínimos vitales generales. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Sin observaciones. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legisla

tivas, Considerando: Que el doctor Misael Acosta Solís, exímio naturalista, botánico y ecologista, ha fallecido en Quito, el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro; Que el Senado ecuatoriano de 1979 le confirió los títulos de Decano de los Naturalistas y Botánico Oficial del Ecuador, y el Congreso Nacional de mil novecientos noventa y uno le otorgó una pensión vitalicia de diez salarios mínimos vitales; Que su fecunda y multifacética obra ha prestigiado al país y ha enriquecido la ciencia universal y que la Comisión Especial Permanente de Defensa del Medio Ambiente del Honorable Congreso Nacional se honró con su asesoría; Que la distinguida cónyuge del doctor Misael Acosta Solís, señora Beatriz Oñate viuda de Acosta, carece de los medios económicos necesarios para sobrevivir; Que es obligación del Estado ser solidario; y, en uso de las facultades constitucionales, Decreta". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Rodríguez.--

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente: entiendo que el doctor Misael Acosta recibió el premio Eugenio Espejo, que concede el Presidente de la República; hace aproximadamente un año el Congreso aprobó un proyecto mío que establecía una pensión vitalicia para todos los ganadores del Premio Eugenio Espejo, y eventualmente podría la Comisión analizar la posibilidad de que como el doctor Misael Acosta Solís recibía esa pensión, a la viuda se le sustituya una pensión similar a la que recibía su marido antes de fallecer, por haber obtenido el Premio Eugenio Espejo. Esta observación también para el Presidente de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se dio lectura ya, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se envíe a la Comisión de lo Laboral y Social. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se destina la cantidad de quinientos millones de su cres para la erección de un monumento a la memoria del doctor Misael Acosta Solís".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dedicar la suma de quinientos millones de sucres de la partida número ... del Presupuesto General del Estado para la erección de un monumento en memoria del doctor Misael Acosta Solís en la ciudad de Ambato". Has ta ahí el Artículo Único, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: creo que es importante que se haga un reconocimiento al destacado científico doctor Misael Acosta, por supuesto que sí; precisamente para ello quiero sugerir a la Comisión, que se indique: "del Presupuesto del Gobierno Central de mil novecientos noventa y cinco", porque de esa manera se podría perfectamente bien ubicar una partida para esos efectos; pero en el Presupuesto General del Estado vigente sería materialmente imposible y creo que sería un motivo para que esto sea vetado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que el científico, sabio y patriota tungurahuese, doctor Misael Acosta Solís falleció el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro; Que el destacado naturalista, botánico y ecologista doctor Misael Acosta Solís, ha enriquecido a la ciencia universal legando más de cien libros, constituyendo orgullo nacional; Que al doctor Misael Acosta Solís, en mil novecientos sesenta y nueve, el Senado Ecuatoriano lo declaró: "Decano de

los Naturalistas" y "Botánico Oficial del Ecuador"; en mil novecientos sesenta y tres recibió el Premio "Planeta Azul", entre otras distinciones nacionales e internacionales; Que es deber del Estado y de los ecuatorianos exaltar la memoria de sus mejores hombres que han entregado su vida a la ciencia, la defensa de la naturaleza y de la vida en general. Decreta". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Sin observaciones. Que se envíe a la Comisión de Presupuesto. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Privincial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Oficio número seiscientos cincuenta y dos-CLTFBP-CN. Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me permito adjuntar a la presente el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que crea el Fondo de Desarrollo Privincial número 1-92-014, para que sea considerado en el Plenario de las Comisiones Legislativas, para primer debate, el mismo que fue aprobado en sesión del día primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y que está suscrito por los honorables legisladores Jorge Manuel Marún, Mauricio Larrea, Simón Bustamante, Antonio Andrade y Rubén Vélez. Atentamente, Doctor Alfonso Villacís C., Secretario de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón, señor Presidente, he dado lec

tura al oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Terminó de leer el Informe, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, Oficio número quinientos sesenta y cuatro-CLTFBP-CN, Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El señor Secretario del Congreso Nacional, mediante Oficio número mil novecientos sesenta y nueve-SCN-noventa y cuatro, de cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, remite a esta Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que crea el Fondo de Desarrollo Provincial número 1-92-014, con las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del mismo, a fin de que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Al respecto, la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto se permite presentar el siguiente informe: Mediante Ley número sesenta y cinco, publicada en el Registro Oficial número trescientos noventa y cinco, de catorce de marzo de mil novecientos noventa, se creó el Fondo de Desarrollo Provincial, que se financia con una asignación equivalente al dos por ciento del monto total de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado de cada ejercicio económico. De conformidad con el Artículo dos de esta Ley, los recursos se deben transferir como aporte al capital del BEDE, actual Banco del Estado. Semestralmente, el Banco distribuirá los montos del capital pagado resultante de estos aportes a favor de los Consejos Provinciales y del INGALA en la siguiente forma: a) El setenta y cinco por ciento en partes iguales; y b) El veinticinco por ciento restante en proporción directa al número de habitantes de cada provincia. De acuerdo a lo dispuesto en el último inciso de este artículo, los aportes de los Consejos Provinciales deben alcanzar el veinticinco por ciento del capital pagado del banco, y cuando superen este porcentaje deben ser entregados a sus beneficiarios, es decir a los Consejos Provinciales y el INGALA. Mediante Ley número cien-

to sesenta y cuatro, publicada en el Registro Oficial número novecientos ochenta y uno, de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, se reformó la Ley del Fondo de Desarrollo Provincial, disponiendo que el cincuenta por ciento de los recursos del Fondo, se transfiera como aporte al capital del Banco del Estado hasta llegar al veinticinco por ciento del capital pagado; una vez alcanzado el veinticinco por ciento, los recursos se entregarán a los Consejos Provinciales. El cincuenta por ciento restante, será transferido directamente a los Consejos Provinciales para ser destinados exclusivamente en obras de desarrollo.-----

De conformidad con la reforma indicada, actualmente solo el cincuenta por ciento de los recursos del Fondo de Desarrollo Provincial se destina a capitalización del Banco del Estado, hasta alcanzar el veinticinco por ciento del capital pagado. El Proyecto en estudio dispone que en lo posterior, el ciento por ciento de los recursos del Fondo se entreguen a los Consejos Provinciales, para destinarse el veinticinco por ciento para gastos corrientes y el otro setenta y cinco por ciento para la adquisición o reparación de equipos camineros. En los informes anuales presentados por el Gerente General del Banco del Estado a la Junta de Accionistas, consta que al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el capital pagado del Banco alcanzó ciento veinticuatro punto doscientos cincuenta punto dos millones de sucres; y, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, el capital pagado ascendió a ciento cuarenta y seis punto doscientos veintisiete punto cero millones de sucres, del cual el capital pagado por los Consejos Provinciales fue de treinta y siete punto quinientos veintiún punto nueve millones, que representa el veinticinco por ciento. La estructura del capital pagado del Banco del Estado, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, es la siguiente: Municipalidades: once punto ochocientos sesenta y ocho punto dos millones de sucres, ocho punto uno por ciento; Consejos Provinciales: treinta y siete punto quinientos veintiún punto nueve sucres, veinticinco punto siete por ciento; Otros organismos: cincuenta y dos punto seis millones de sucres, cero

punto cero por ciento; Estado ecuatoriano: noventa y seis punto setecientos ochenta y cuatro punto dos millones de sucres, sesenta y seis punto dos por ciento. Total: ciento cuarenta y seis punto doscientos veintisiete punto cero millones de sucres, ciento por ciento. De los datos anteriores se deduce que el aporte de los Consejos Provinciales ha superado el veinticinco por ciento del capital pagado; por lo tanto, a partir de enero de mil novecientos noventa y tres debía haberse transferido el ciento por ciento de los recursos del Fondo a los Consejos Provinciales en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo dos de la Ley. Al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el capital pagado del Banco del Estado ascendía a doscientos nueve mil doscientos cuatro punto cero millones, del cual, según el informe anual del Gerente General del Banco, el veinticinco por ciento corresponde al capital pagado por los Consejos Provinciales, el sesenta y siete punto cuatro por ciento al capital aportado por el Estado ecuatoriano, el siete punto cinco por ciento a las Municipalidades del país, y el cero punto uno por ciento a otros salarios. En el balance consolidado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, consta que el capital pagado del Banco del Estado se descompone así: Aporte de accionistas: sesenta y ocho millones doscientos dos mil novecientos dos quinientos. Aportes del Gobierno Central: ciento cuarenta y un millones, un millón doscientos catorce mil cincuenta. Total: doscientos nueve millones doscientos cuatro mil ciento dieciséis quinientos cincuenta. La información indicada ratifica que las acciones de propiedad de los Consejos Provinciales y del INGALA alcanzan el veinticinco por ciento del capital pagado del Banco del Estado, por lo que el ciento por ciento de los recursos del Fondo de Desarrollo Provincial deben ser transferidos a sus beneficiarios y no como sucede actualmente que cincuenta por ciento recibe el Banco del Estado y solo el cincuenta por ciento restante se distribuye a los Consejos Provinciales. Por las razones expuestas, se considera conveniente la reforma que consta en el Artículo primero del Proyecto en estudio, el mismo que unificado en el Artículo dos, debería decir: "Artículo dos: Los recursos del Fondo de Desa

rrollo Provincial en lo posterior serán transferidos directamente por el Banco Central, en cuotas mensuales, a cada uno de los Consejos Provinciales. Los Consejos Provinciales destinarán el veinticinco por ciento para gastos corrientes y el otro setenta y cinco por ciento para obras de desarrollo. Tomando en cuenta que los Consejos Provinciales no cuentan con rentas propias para financiar sus actos corrientes, la Comisión considera conveniente que pueda destinarse a cubrir los gastos administrativos hasta el veinticinco por ciento de su participación en el fondo. Con respecto al Artículo tres del Proyecto en estudio, que establece que serán asumidos por el Estado los préstamos concedidos por el BEDE a los Consejos Provinciales, es necesario manifestar que esa norma es inconstitucional, toda vez que significa crear gastos con cargo al Presupuesto del Estado, sin ningún financiamiento. Esto transgrede el Artículo setenta y tres de la Constitución Política, que dispone que el Congreso no expedirá leyes que aumenten el gasto público o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. El Artículo cuatro del Proyecto es igual al Artículo cuatro de la Ley que crea el Fondo de Desarrollo Provincial, publicada el catorce de marzo de mil novecientos noventa; la única diferencia es que, en lugar del cero punto cincuenta por ciento del fondo que se destina al CONCOPE, en el proyecto se aumenta al cero punto cincuenta y dos por ciento, cuestión que no tiene mayor incidencia. Adjunto al presente informe se acompaña el Proyecto de Reforma a la Ley que crea el Fondo de Desarrollo Provincial, para primer debate, en el que se incluyen las observaciones realizadas en la lectura del mismo, así como lo anteriormente indicado. El proyecto adjunto es constitucional y conveniente para el mejor cumplimiento de las actividades a cargo de los Consejos Provinciales del país. Atentamente, Ingeniero Jorge Manuel Marún, Presidente de la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Artículo dos de la Ley número sesenta y cinco, publicada en el Registro Oficial trescientos noventa y cinco, de catorce de marzo de mil novecientos noventa, modificado por la Ley Reformativa a la Ley que crea el Fondo de Desarrollo Provincial, publicada en el Registro Oficial novecientos ochenta y uno, de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, sustitúyase por el siguiente: "Los recursos del Fondo de Desarrollo Provincial serán transferidos directamente por el Banco Central del Ecuador a cada uno de los Consejos Provinciales, en cuotas mensuales, dentro de los cinco primeros días de cada mes. Los Consejos Provinciales destinarán el veinticinco por ciento para gastos corrientes y la diferencia para obras de desarrollo". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Están inscritos el Diputado Rodríguez y el Diputado Bustamante. El Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Más que al proyecto, señor Presidente, quería referirme a otro tema, por eso le había pedido la palabra antes de la lectura del Proyecto. En numerosas oportunidades he planteado en el Congreso y en el Plenario, que cuando hay proyectos que están con informe para segundo debate o para conocer la objeción parcial a otro proyecto, realizada por el Presidente de la República, por la necesidad del quórum y por la importancia que tiene ir aprobando los correspondientes proyectos, se dé a estos prioridad; sin embargo, señor Presidente, no se hace caso a un planteamiento que me parece elementalmente lógico. La objeción parcial al Proyecto de Reforma a la Ley Constitutiva del Centro de Rehabilitación de Manabí, en el segundo lugar, a pesar de que ha entrado recientemente al Orden del Día, y me parece correcto que esté en un punto prioritario, porque para tratar este proyecto necesitamos del quórum. Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa de los Operadores y Supervisores de Telefonía del Ecuador, séptimo, señor Presidente, después de lecturas y de primeros debates que después de habernos quedado sin quórum podrían perfectamente tramitar-

se. Y en el octavo punto el segundo debate del Proyecto de Ley de Concesión de la Lotería del Fútbol. Prescindiendo de la Comisión, señor Presidente, prescindiendo del proyecto, yo sigo insistiendo en mi criterio de que debe darse prioridad a los proyectos que están con objeción parcial o para segundo debate. En todo caso, señor Presidente, dejo constancia de que se ha tramitado ya del segundo al sexto punto del Orden del Día, y que quedan pendientes en primer lugar el séptimo y el octavo puestos; espero que en el Orden del Día de mañana, el séptimo y el octavo puntos, que son segundos debates, más los otros segundos que puedan eventualmente ingresar a la Secretaría, señor Presidente, consten en los primeros puntos de legislación por parte del Plenario de Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me comprometo y acojo su sugerencia, señor Diputado Rodríguez, para mañana.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Sí, espero que sea una actitud permanente, señor Presidente, para el futuro. Señor Presidente: voy a hacer una pequeña observación a la Comisión, seguramente entre viaje y viaje se equivocaron de este hecho, porque el proyecto va, enviado por la Secretaría a la Comisión, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; el informe que se presenta tiene fecha trece de mayo del noventa y cuatro, y recién han aprobado el proyecto después del uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Diputado Rodríguez. Señor Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Me parece muy importante la observación del Diputado Rodríguez, señor Presidente. Yo tengo dos observaciones para la Comisión: en el segundo inciso del artículo o del texto que se propone en esta reforma, que se diga: "Los Consejos Provinciales destinarán hasta el veinte por ciento para gastos corrientes y el ochenta por ciento para obras de infraestructura, de acuerdo a su competencia legal".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos: El Artículo cuatro dirá: "Previa la distribución señalada en el Artículo dos reformado, el Banco Central deducirá el cero punto cincuenta y dos por ciento del total de dicho Fondo y lo acreditará en la cuenta corriente que el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, CONCOPE, mantiene en el Instituto Emisor".----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que mediante Ley número sesenta y cinco, publicada en el Registro Oficial trescientos noventa y cinco, de catorce de marzo de mil novecientos noventa, se creó el Fondo de Desarrollo Provincial para fortalecer la situación económica y financiera de los Consejos Provinciales a fin de que puedan cumplir con sus actividades específicas; Que, sin embargo, los recursos de este Fondo se transfieren como aporte de los Consejos Provinciales al capital del Banco del Estado para ser utilizados como créditos del Banco con altas tasas de interés; Que, mediante Ley Reformativa a la Ley que crea el Fondo de Desarrollo Provincial, publicada en el Registro Oficial novecientos ochenta y uno, de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, se modificó el Artículo dos de la indicada Ley; y, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide la siguiente Ley Reformativa de la Ley que crea el Fondo de Desarrollo Provincial". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Que se envíe este proyecto a la Comisión de Presupuestos. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Carlos Pintado Gavilán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, junio uno de mil novecientos noventa y cuatro. Oficio número cuatrocientos sesenta y ocho-CLLS-A. Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Presente.- Señor Presidente: Ha sido remitido a la Comisión, luego de su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Carlos Antonio Pintado Gavilán, a fin de que se elabore el informe, previo al primer debate. Este proyecto, que durante su lectura no recibió observación alguna, plantea conceder una pensión vitalicia mensual al señor Carlos Antonio Pintado Gavilán, por sus relevantes servicios prestados a la ciudad de Cuenca y al Austro, en general, por más de treinta y siete años, en su calidad de Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, de cuya Institución ha sido, además, su fundador. Con estos antecedentes, se ha procedido a solicitar al señor Diputado que lo auspicia, la documentación que sustente debidamente los fundamentos del proyecto. Sin embargo, la Comisión señala que los integrantes de los Cuerpos de Bomberos ciertamente que realizan una actividad profundamente altruista, en forma gratuita. En el caso que nos ocupa, y al tenor de la Exposición de Motivos que antecede al proyecto, se trataría de una persona que ha dedicado un considerable lapso de su vida al servicio de la sociedad, haciéndose, por lo tanto, acreedor a un justo reconocimiento del Estado. En tal virtud, este proyecto, con los necesarios cambios de redacción introducidos, debe proseguir

el trámite en primer debate, pues sus objetivos se encuadran dentro de lo previsto en el numeral catorce del Artículo diecinueve y en el inciso tercero del Artículo treinta de la Constitución Política de la República. El presente informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los señores legisladores. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Doctor Antonio Rodríguez Vicens, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Concédese al señor Carlos Antonio Pintado Gaviláñez, pensión vitalicia mensual equivalente a tres salarios mínimos vitales generales, que se pagará con cargo a la partida Pensiones Temporales del Presupuesto General del Estado". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el señor Carlos Antonio Pintado Gaviláñez, en su calidad de fundador y Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca ha prestado relevantes servicios al pueblo de Cuenca y del Austro, en general, por más de treinta y siete años; Que es obligación del Estado reconocer las actividades que, con profundo contenido altruista y concretos beneficios sociales, realizan destacados ecuatorianos; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Que se envíe este proyecto a la Comisión de lo Labo-

ral y Social. Siguiente punto en el Orden del Día, señor Secretario.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuatro: En orden a la progresiva puesta en práctica de los preceptos de la presente ley, el Ministerio de Educación procederá de acuerdo con las autoridades de las organizaciones religiosas, entre estas con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, para incrementar sucesivamente el número de escuelas y colegios de cada Dirección Provincial en que se facilite la enseñanza religiosa. En el reglamento de esta Ley se determinarán concretamente los procedimientos adecuados dentro del más amplio respeto al derecho de libertad religiosa y de su protección". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cinco: La presente Ley entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Constitución de la República reconoce el derecho al pleno desenvolvimiento moral de las personas y compromete la protección del Estado para que los menores puedan desarrollarse en condiciones propicias a su integridad moral; Que en concordancia con los derechos de

libertad religiosa, de libertad de conciencia y libertad de educación, los padres de familia tienen el derecho de dar a sus hijos la educación correspondiente a sus convicciones, sin discriminación por motivos religiosos, según también corresponde a los solemnes pactos internacionales ratificados por la República del Ecuador; Que el carácter laico de la educación oficial en todos sus niveles ordenado por la Constitución de la República no impide sino más bien exige la apertura a todas las corrientes del pensamiento universal, entre las cuales se encuentran las diversas religiones y que la laicidad de la enseñanza oficial se encuentra constitucionalmente comprometida en la promoción de una auténtica cultura nacional, que podrá ser auténtica si toma en cuenta sus raíces y su dimensión actual de orden religioso; Que la regeneración moral de la sociedad ecuatoriana, especialmente necesaria ante los graves problemas causados por la corrupción, la extensión de la delincuencia y la crisis general de valores, podrá alcanzarse mejor si las jóvenes generaciones encuentran en el centro educativo una continuación de su ambiente familiar; y, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos cincuenta y nueve letra ch) y sesenta y siete de la Constitución Política de la República, Expide la siguiente Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Yo ratifico los siguientes puntos, señor Presidente: Primero. Este proyecto fue enviado por usted, en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas en la cual se le dio lectura, a la Comisión de lo Laboral y Social, y que después apareció en la Comisión de lo Civil y Penal. Segundo. Que de acuerdo con la Ley, la materia social, la materia educativa, y específicamente con el Artículo ciento veinte y nueve del Reglamento Interno del Congreso Nacional, este proyecto debió ser tramitado, como usted lo dispuso en la sesión, por la Comisión de lo

Laboral y Social. Tercero. Hoy se ha hablado mucho de la Ley Agraria y se ha dicho, señor Presidente, que se quieren plantear observaciones, que presentan las observaciones para la reforma. Yo creo que debe procederse, en un régimen democrático, al revés, señor Presidente; antes de aprobar la ley, hay que llamar a los sectores involucrados a discutir y a debatir, para que presenten sus observaciones y sugerencias; por tontos que sean, algún aporte pueden dar para el mejoramiento del proyecto. Por eso es que en este proyecto, señor Presidente, insisto en lo mismo, ya que usted cambió el procedimiento y mandó a la Comisión de lo Civil y de lo Penal, que la Comisión de lo Civil y lo Penal llame a una sesión pública a los sectores involucrados para que conozcan la opinión de esos sectores. Esta es una ley conflictiva, señor Presidente, que puede generar nuevos problemas en el país, país que necesita tranquilidad y paz, señor Presidente, y espero que por lo menos antes se escuche a los sectores involucrados. En cuanto se refiere al texto, ya hice observaciones puntuales, pero fundamentalmente, señor Presidente, ratifico algo que viene diciendo la Ministra de Educación: que no hay recursos para financiar este proyecto, que no hay recursos, eso dice la Ministra de Educación y por tanto, señor Presidente, si la aprobación de este proyecto significa la creación de al rededor de cinco mil nuevas plazas de maestros, según lo que dice la Ministra de Educación, que por lo menos la Comisión nos plantee cómo van a financiar esas nuevas cinco mil plazas, quinientas plazas, diez plazas de maestros, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, señor Secretario, envíe el proyecto a la Comisión de lo Civil y Penal. Siguiendo punto del Orden del Día.

XI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación de la Lectura del Proyecto de Código de la Familia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Por lo menos en este proyecto debería estar presente la Diputada Lima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En honor a una dama, leamos unos cinco artículos, por favor. Yo agradeceré a los diputados que nos acompañen, por favor. Artículo veintisiete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón, señor Presidente, corresponde al Artículo cincuenta y uno, dimos lectura hasta el cincuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo cincuenta y uno. Yo les agradezco a los diputados, unos cuantos artículos en honor a una dama.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo segundo. Del Hogar. Artículo cincuenta y uno: Abandono de Hogar. Se considerará que se ha abandonado el hogar cuando uno de los cónyuges se ausente de la habitación familiar por más de un mes, incumpliendo los deberes de manutención y cuidado. El cónyuge agraviado podrá notificar del particular al juez de la familia". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cincuenta y dos: En caso de abandono injustificado del hogar, deberá el juez tomar una o más de las siguientes medidas: a) Obligación de pasar pensión alimenticia a los hijos y al cónyuge abandonado; b) Suspensión de la patria potestad y de la administración de la sociedad conyugal; c) Si a consecuencia del abandono se produjere daño moral o material, el afectado podrá pedir que se le indemnice". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente: creo que este pro

yecto es vital, me gustaría hacer observaciones porque creo que hay algunos artículos que realmente son inaceptables; pero lamentablemente, por más esfuerzo que haga, en la copia que se nos distribuye no se puede leer. Ojalá nos puedan distribuir unas copias legibles, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, para la siguiente sesión, pedirle a la señora Diputada Lima que nos dé un proyecto de ley que esté legible. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

XII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Consumidor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, por favor, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, dieciocho de marzo. Oficio treinta y uno. Señor Don Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, acogiendo las observaciones de los honorables miembros del Plenario, presenta a usted y, por su digno intermedio, al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el siguiente informe sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Consumidor. La Comisión considera que se debe mantener el título original de la Ley, esto es Ley de Defensa del Consumidor y no Ley de Defensa Ciudadana, como propone el proyecto de reforma...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En este momento soy el único diputado que queda; de tal manera que le rogaría, señor Presidente, dar por terminada la sesión, no creo que debamos debatir en esta forma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, acojo su sugerencia, Diputado Ro

dríguez, como siempre. Clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde. Informo a los señores diputados que los primeros puntos serán los segundos debates. Agradeceré que en cualquier reforma que se haga el Orden del Día, no se cambie los segundos debates. Gracias, señores diputados.

XIII

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veinte horas diez minutos.

H. Samuel Belletini Zedeño
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VTE/em.